ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N°:142

DECRETO N° 000902

Litueche, 31 de julio de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°183 de fecha 26 de julio de 2018.

-El acuerdo N° 169 de fecha 05 de diciembre de 2017 de la sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°228 de 30 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

La Factura N°31 de fecha 29 de julio de 2018, que cobra los servicios funerarios.

.

El Certificado de Defunción de la Srta. Antonia de las Mercedes Guerrero Acuña.- (Q.E.P.D).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, para gastos funerarios a Don Sergio Hernán Guerrero Acuña, Cedula de identidad N°6.060.643-5, en representación de su difunta hermana la Srta. Antonia de las Mercedes Guerrero Acuña, (Q.E.P.D.), con domicilio en Pje. Los Jardines N°205, de la comuna de Litueche, por un monto de $250.000.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2018.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Elsa Rosa Palma Osorio, Cedula de Identidad: 7.397.020-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde".

CSM/LUS/RPV/COP/cop
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.